

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un trimestre ... 1.500 ptas.
Un semestre ... 2.500 "
Un año ... 4.000 "

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... 60 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.147

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Por PEFIPRESA, S. A., con domicilio en Madrid, calle San Cesáreo, número 22.24, se solicita la devolución de la Fianza definitiva, que por aval del Banco de Crédito y Caución tiene constituida en esta Corporación, por importe de seiscientos ocho mil pesetas (608.000 pesetas), para responder del suministro de un vehículo autobomba con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible al adjudicatario, solicitante de esta devolución, puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio y contra la pretendida devolución.

Avila, a 6 de abril de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 1.215

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTO- RES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE AVILA

En ejecución de lo acordado por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, en sesión cele-

brada el día veinticuatro de abril actual, se convocan Elecciones para la renovación parcial de la Junta de Gobierno por terminación de mandato, que afecta a los siguientes puestos:

- a) Presidente del Colegio.
- b) Vicepresidente del mismo.
- c) Un Secretario de Primera Categoría.
- d) Un Secretario de Segunda Categoría.
- e) Un Secretario de Tercera Categoría.
- f) Un Interventor.
- g) Un Depositario.

Las Elecciones se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Colegios, de 2 de febrero de 1978 (artículos 22 a 31 ambos inclusive) y con sujeción al siguiente calendario electoral:

—Fecha de la convocatoria y de iniciación del periodo electoral, 24 de abril de 1987.

—Presentación de candidatos (Art. 25-4), hasta las 20 horas del día 30 de mayo próximo.

—Proclamación de candidatos (Art. 25-4), día 6 de junio, siendo esta proclamación provisional.

—Proclamación definitiva, si fuere necesaria por presentación de reclamaciones (Art. 26-4), día 20 de junio.

—Celebración de Elecciones (Art. 27), a partir de las diez horas del día 21 de junio próximo.

La proclamación de candidatos equivale a su elección como miembros de la Junta de Gobierno, en representación de la categoría respectiva y asimismo las de Presidente y Vicepresidente del Colegio, cuando el número de aquéllos no sea superior al de vacantes a cubrir.

Tampoco será necesaria la votación secreta prevista en los artículos citados del Reglamento de

Colegios de 2 de febrero de 1978, cuando existiendo unanimidad se elija a algún Colegiado por aclamación.

La presentación de candidaturas, proclamación de candidatos y las Elecciones si fueren necesarias, se realizarán en la Sede del propio Colegio Provincial, Plaza de Nalvillos, núm. 1, 2.º.

Avila, 24 de abril de 1987.

El Presidente, P. A., El Secretario, *ilegible*.

Número 1.174

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Dirección General de Obras
Hidráulicas*

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

COMISARIA DE AGUAS

Autorizaciones

A N U N C I O

Don Ricardo Blázquez Gorritz, vecino de Madrid, Avenida de Moratalaz, número 80, ha presentado en esta Confederación Hidrográfica del Tajo (Comisaría de Aguas), instancia solicitando autorización para efectuar la instalación de un kiosco en la margen derecha del río Alberche (Embalse del Charco del Cura), en zona expropiada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y conse-

utivos contados a partir de la fecha de exposición del presente nuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones en las Oficinas los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaidía de El Tiemblo o en esta Confederación Hidrográfica del Tago (Comisaría de Aguas), sita en Toledo, calle Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla el manifiesto el expediente de referencia. 202.446/87.

Toledo, 9 de abril de 1987.

El Jefe de la Sección de Calidad de las Aguas Públicas, José Antonio Gutiérrez Rizo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 883/1986, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El mo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador doña Pilar García Coello, y dirigida por el Letrado don José Félix Martín Corredera, y de la otra como demandados don Santiago Martín Domínguez, doña Josefa González Motito, don Rafael García Fernández, doña María Jesús Pérez Fernández y don Marcelino Vegas García, por su comparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y ordeno seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer remate y remate de los bienes embargados a los demandados don Santiago Martín Domínguez, doña Josefa González Motito, don

Rafael García Fernández, doña María Jesús Pérez Fernández y don Marcelino Vegas García, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas de principal, y un millón seiscientos treinta y cinco mil novecientos diez pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, Mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*—
El Secretario, *Ilegible.*

—1.148

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia de Avila y su partido.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 613/86, de Juicio Ejecutivo, sobre reclamación de 1.836.406 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procurador doña Pilar García Coello, contra don Pascual Rueda Gómez, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 16 de septiembre, 14 de octubre y 12 de noviembre de 1987, a las once horas en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 624.000 pesetas la primera finca, y la segunda finca en pesetas 1.395.000, y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasa, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Una finca rústica, de regadío, al sitio de La Cequera, de cabida tres obradas, que linda al Norte, con parcela de masa común y tierra de Daniel, de Magazos; Sur, Leocricio Sacristán; Este y Oeste, prado del pueblo, en término de Noharre.

2. UNA CASA, en el casco del anejo de Nava de Arévalo, denominado Noharre, a la entrada de la carretera que viene de Maga-

zos, número 12. Linda: en la derecha, en el frente y en la izquierda, con calle pública sin denominación, y por la espalda, con finca rústica de María López Gálana, hoy Pedro Blanco. Mide aproximadamente 500 metros cuadrados en total, lo habitado, el corral y nave ganadera.

Dado en Avila, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete

Firmas, *Ilegibles*.

—1.150

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

REQUISITORIA

José Javier Pariente Jiménez, nacido el 18 de octubre de 1964, en Madrid, hijo de Della y Rufino, soltero, Administrativo, con último domicilio conocido en Madrid, calle Rubens, número 18, de Móstoles, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Arévalo en las diligencias por delito doloso número 5/86, por conducción en estado de embriaguez, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad, la busca y captura e ingreso en prisión de dicho procesado, a mi disposición.

Arévalo, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

POR EL PRESENTE: Que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de declaración de herederos número 9/1987, promovido por doña Emiliana-Pilar González González, vecina de Orbita, sobre declaración de herederos abintestato, de su hermana doña María del Carmen González González, natural y vecina que

fue de Orbita (Avila), falleció en Madrid, donde se encontraba recibiendo asistencia médica, el día 7 de diciembre de 1986, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes, quedándola como únicos causahabientes sus seis hermanos de doble vínculo, llamados: Victoria-Himelda, Emiliana-Pilar, Censurio, Leonor, Gabino y Lorenza González González, cuya herencia es reclamada por los anteriores, cuyo óbito tuvo lugar sin haber otorgado testamento, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles a reclamar dicha herencia, si así lo estiman conveniente.

Dado en Arévalo, a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete

Firmas, *Ilegibles*.

—1.161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECISEIS DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

HACE SABER: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 390 de 1986, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S. A., para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto de procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de junio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 10 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara de-

sierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las 1.ª y 2.ª, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

«RUSTICA. Terreno destinado a solar radicante en el término municipal de Piedralaves, al sitio de Los Rosales, hoy calle denominada San Roque, 1.º, sin número, después 43, hoy 45. Con una extensión superficial de 675 metros cuadrados. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: a) Edificio destinado a dos viviendas compuesto de planta baja y primera. Cada una con entrada independiente por el aire Sur de la finca. b) Local comercial de una sola planta con cocina, servicio y almacén, construido en la parte Norte de la finca, que ocupa una superficie aproximada de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro a los folios 111, 224, 51 vuelto y 52 de los tomos 344 y 304 del archivo; libros 25 y 20 de Piedralaves, finca número 1.004, inscripciones primera, tercera y octava.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1987.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.149

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

*Doña Maria Isabel de Celis Fraile,
Secretario del Juzgado de Dis-
trito de Arévalo (Avila).*

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 228/1985, por imprudencia con daños, aparece entre otros la siguiente:

«SENTENCIA: En Arévalo, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y seis, D. Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito sustituto de esta localidad, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 228/85, por imprudencia con daños seguido entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública y de la otra como denunciante la Guardia Civil de Tráfico, y Jesús Rejón González, como denunciado.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad criminal por los hechos enjuiciados a Jesús Rejón González, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Julián Senovilla.— Rubricada.— Publicada el mismo día».

Y para que conste y le sirva de notificación a Jesús Rejón González, a través del Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Arévalo, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.162

JUZGADO DE DISTRITO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En la Ciudad de Arenas de San Pedro, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito de esta Ciudad.

HACE SABER: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen actuaciones de Juicio de Cognición, registradas al número 78/1986, seguidas a instancia de la Entidad Mercantil, «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por

el Procurador Sr. Pérez Alonso, contra don Bartolomé Madueño Fernández y su esposa doña María Sol Casas Iglesias, que están declarados en rebeldía y habiéndose solicitado por la parte actora en el acto de Juicio, la práctica de la Prueba de Confesión Judicial de los demandados, por el presente:

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad y su Partido, por providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de Juicio de Cognición número 78/86, seguido por reclamación de cantidad a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra don Bartolomé Madueño Fernández y esposa, se cita a los demandados D. Bartolomé Madueño Fernández y D.^a María Sol Casas Iglesias, a fin de que comparezcan en este Juzgado de Distrito, el día veintinueve de abril, a las 11,00 horas de su mañana, al objeto de prestar Confesión Judicial bajo juramento indecisorio, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Arenas de San Pedro, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario, J. D. Cordeiro y Crespo.

Y para que sirva de citación para la práctica de la Confesión Judicial de los demandados, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.198

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Don Tirso Tomás González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila).

HACE SABER: Que por doña Pilar Dorado Barrero, se ha solicitado autorización para la apertura de un local destinado a la venta menor de ropa confeccionada, en la calle José Gochica, 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para que

cuantas personas interesadas, formulen, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 5 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—646

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

D. Mariano Fernández García, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a Supermercado de Alimentación, a ubicar en la planta baja del edificio número 52 de la calle Santa Teresa.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacerse las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 8 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.058

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

Doña Carmen Mateos Gil, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a Supermercado de Alimentación, a ubicar en la planta baja del edificio número 4 de la Travesía de Santa Teresa.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacerse las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, du-

rante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 8 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.059

Ayuntamiento de Muñico

EDICTO

Por don Pablo Corredera Martín, vecino de Muñico, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Nave para el establecimiento de explotación ganado porcino para producción de lechones, al sitio de Los Tejaños, en lugar señalado, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñico, a 7 de abril de 1987.

El Presidente de C. G., Asterio Díaz Jiménez.

—1.042

Ayuntamiento de Cabizuela

EDICTO

Finalizado el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones, contra el Presupuesto Municipal Unico Ordinario de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico año 1987, y no habiéndose presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado, según acuerdo del Pleno de esta Corporación.

Presenta el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 711.747.
2. Impuestos indirectos, pesetas 154.800.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 620.000.
4. Transferencias corrientes, 880.998 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 258.400.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.250.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 650.000 pesetas.
- Total, 4.525.945 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 949.137 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.138.729 pesetas.
3. Intereses, 325.570 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 350.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.762.509 pesetas.
- Total, 4.525.945 pesetas.
- En Cabizuela, 11 de abril de 1987.

El Alcalde, Mario de Soto Jiménez.

—1.109

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día dos de abril de 1987, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/1986, de habilitación de crédito extraordinario y suplemento de partidas que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 181-5; Seguros Sociales p. Laboral, 4.000 pesetas.

Capítulo 211.1; Gastos de oficina, 36.000 pesetas.

Capítulo 223-3; Limpieza, calefacción escuelas, 5.000 pesetas.

Capítulo 254-6; Material técnico y especial, 3.000 pesetas.

Capítulo 258.6; Contratos de prestación de servicios, 4.000 pesetas.

Capítulo 271-1; Equipo de oficina, 4.000 pesetas.

Capítulo 953-6; Amortización de deudas, 50.000 pesetas.

Total suplementos, 106.000 pesetas.

Capítulo 223.9; Otros gastos especiales, 41.000 pesetas.

Total Habilitación, 41.000 pesetas.

Total nuevos créditos y suplementos, 147.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 111.1; Retribuciones básicas, 147.000 pesetas.

Total transferencias, 147.000 pesetas.

En Poyales del Hoyo, a 3 de abril de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.110

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

Este Ayuntamiento está tramitando expediente para la venta de los terrenos sobrantes de vía pública a los colindantes:

Alberto Yuste Varas; Situación: Poduelas; Metros cuadrados: 1,00.

Ignacio Yuste Gil; Situación: La Pilita; metros cuadrados: 28,56.

Juan y Luciano Hernández; Situación: Generalísimo; metros cuadrados: 3,76.

Pedro Muñoz de la Paz; Situación: J. Martínez; metros cuadrados: 3,54.

Jesús Yuste Yuste; Situación: Enebrillo; metros cuadrados: 10.

Jesús Yuste Yuste; Situación: J. Martínez; metros cuadrados: 2,00.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como que los expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava, 13 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.133

Ayuntamiento de Muñogalindo

A N U N C I O

Aprobados los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base para contratar por adjudicación directa de la enajenación de dos parcelas no utilizables de propiedad municipal en la calle Avila, s/n., y Matadero Viejo, s/n., se exponen al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Muñogalindo, a 14 de abril de 1987.

El Alcalde, *Julián Jiménez Asenjo*.

—1.136

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1987.

1. ACTA ANTERIOR. — Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. HACIENDA.—Se aprobaron facturas, recibos, nóminas y cuentas varias por importe de 845.982 pesetas.

3. URBANISMO.— Previo informe de la Comisión de Urbanismo, se concedieron trece licencias de obras menores.

4. OTROS ASUNTOS. — Se conceden dos autorizaciones para instalación de mesas y sillas en aceras.

Se concede licencia para la apertura de una Administración de Loterías.

Se concede licencia para la apertura y funcionamiento de un bar de la clase especial A.

Se acuerda la prórroga de un contrato laboral de mecanógrafa para las oficinas municipales.

Se adoptaron otros acuerdos de trámite.

Candeleda, 9 de abril de 1987.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—1.137

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de los interesados que la rectificación a fecha 1 de enero de 1987, del Padrón Municipal de Habitantes del Municipio de Navarredonda de Gredos, se encuentra expuesta al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y observaciones en su caso.

Navarredonda de Gredos, 10 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.152

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 1987, el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva del Campillo, 13 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.153

Ayuntamiento de Narros del Puerto

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario; Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, Ejercicio de 1986.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local

se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario; Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, Ejercicio 1986, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Narros del Puerto, a 14 de abril de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.154

Ayuntamiento de Salobral

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si el término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Salobral, 11 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.155

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia pliegos de

condiciones que habrán de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela de terreno en este término, al sitio del Bonal, de una extensión superficial de 1.361,26 metros cuadrados, para destino a estación de servicio, se anuncia que se encuentran expuestos al público por plazo de ocho días hábiles para su examen y observaciones en su caso, significándose que en caso de no producirse ninguna, en cuyo caso se paralizarían los correspondientes plazos, se anuncia así mismo dicha subasta de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1.° **OBJETO.** — Enajenación mediante subasta pública de la parcela de terreno señalada.

2.° El destino de dicho terreno será permanente y continuo para estación de servicio, en esta localidad.

3.° **TIPO DE LICITACION.** — Se establece un tipo de licitación fijado en 986.332 pesetas al alza.

4.° Podrán tomar parte en dicha subasta cualquier persona que se encuentre en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, tanto física como jurídica, y que cuente en el momento de presentación de plica, con concesión administrativa firme a su favor de Campsa, para explotación de estación de servicio en esta villa de Navarredonda de Gredos.

4.° En caso de ser adjudicados dichos terrenos, el adjudicatario queda obligado a mantener en perfecto funcionamiento y utilización, estación de servicio por un período mínimo de 50 años, así como a tener en perfecto funcionamiento dichas instalaciones en plazo máximo de seis meses, desde la fecha de adjudicación.

5.° Todos los gastos que se produzcan y deriven de la preparación de la adjudicación, adjudicación, formalización de la misma y similares correrán de cuenta del adjudicatario.

6.° Las proposiciones optando a dicha subasta, que deberán atenderse sustancialmente al modelo señalado al final, se presentarán junto con documento acreditativo de la personalidad del proponente, así como de poder bastantea-

do en caso de licitación por representación, fotocopia autenticada de concesión administrativa de Campsa señalada, y resguardo acreditativo de abono a favor del Ayuntamiento de fianza provisional que ascenderá al 3 por 100 del precio base, en las oficinas municipales durante plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 10,00 a 13,00 horas.

7.° La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las 13,00 horas.

8.° En lo no señalado en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en pliego de condiciones y legislación de régimen local relativa a contratación de bienes de entidades locales.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número, de profesión, vecino y domiciliado en, calle, número, provincia de (en nombre propio o en representación de), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número, relativo a la enajenación de terreno municipal al sitio del Bonal, para su destino a estación de servicio, desea adquirir dicho terreno con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones económico-administrativos, confeccionados al efecto, que declara conocer y aceptar en la cantidad de (en letra y número) pesetas. Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Navarredonda de Gredos, a 10 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.157

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

RECTIFICACION DE EDICTO

En el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 49 de fecha 11 de abril, sobre cambio de calificación jurí-

dica de terreno, figura una superficie de 9,84 metros cuadrados, siendo éstos 16,02 metros cuadrados, con lo que queda salvado el error sufrido.

Pedro Bernardo, 21 de abril de 1987.

El Alcalde, *Pedro Sierra Sánchez*.

—1.210

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal, las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 446-1 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villanueva del Aceral, 9 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.169

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

RECTIFICACION ANUNCIO

En el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 54, de 21 de abril de 1987, se omitió por error la fecha de apertura de proposiciones, que será al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días desde la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 12,00 horas.

Hoyos del Espino, 27 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.241

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO DE CONCURSO PARA ORGANIZACION DE ESPECTACULOS TAURINOS EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE 1987.**

1.—OBJETO.—Es objeto del concurso la instalación de una plaza de toros metálica en terrenos municipales, que, previamente señale el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar en ella los espectáculos taurinos que se especifican en las condiciones de festejos y encierros, durante las Fiestas y Fiestas de San Victorino Patrón de la Ciudad, de 1987.

Las características de la plaza de toros a instalar se ajustarán a las previstas en la condición 6. del Pliego de las económico-administrativas.

2.—DURACION.—La duración del contrato se circunscribe al tiempo de las Fiestas y Fiestas de San Victorino de 1987.

3.—PRECIO.—En atención a la variabilidad de los festejos a ofrecer no se concreta tipo de licitación, debiendo los proponentes fijar el precio del contrato.

4.—GARANTIAS.—Fianza provisional de cincuenta mil pesetas, la definitiva según el Art.º 82 del Reglamento de Contratación Local, aplicado en sus topes máximos.

5.—PROPOSICION Y DOCUMENTACION.—Para tomar parte en el concurso se requiere la presentación de los siguientes documentos:

5.1.—Proposición suscrita por el licitador, en la que se concrete la oferta económica, según modelo.

5.2.—Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

5.3.—Acreditación de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los Art.º 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en la modificación introducida por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, probándose en la forma determinada en el precitado Art.º 23.

5.4.—Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada en el Art.º 29 del mentado Reglamento de Contratación Local.

5.5.—Declaración de aceptar el compromiso de cumplir con las leyes de trabajo, previsión y Seguridad Social.

5.6.—Documento que acredite estar dado de alta en Licencia Fiscal y carné o fotocopia compulsada de empresario taurino.

5.7.—Acreditación de haber presentado las declaraciones o documentos del Impuesto sobre la Renta de las

Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del IVA.

5.8.—Acreditación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1987, de 8 de julio, si procediera.

5.9.—Memorias, informes, proyectos y cuantos documentos juzgue oportunos el licitador para la mejor concreción de su oferta, quedando facultado para sugerir las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este Pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Todos los documentos precedentes se acreditarán, en lo que sea procedente, en la forma determinada en el Art.º 3.º del Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de este precepto.

La documentación anterior se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en único sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en días laborales y horas de oficina, durante diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del último día, a este respecto no se cuentan los sábados de cada semana.

6.—APERTURA DE SOBRES.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente laboral al de la terminación de presentación de la documentación, a las trece horas y treinta minutos.

7.—ADJUDICACION.—El concurso será resuelto por el Ayuntamiento Pleno.

8.—FESTEJOS Y ENCIERROS A CELEBRAR.—El ofertante determinará específicamente y bajo su firma en anexo a la proposición los festejos a celebrar, concretando número y categoría de los mismos, así como días de celebración. Como mínimo se celebrarán dos becerradas nocturnas.

Los encierros se celebrarán los siguientes días:

—Domingo, día 5 de julio: Encierro de cinco reses, por la mañana, en la hora que se fije por el Ayuntamiento.

—Miércoles, día 8 de julio: Encierro infantil, de cuatro reses, por la tarde en la hora que se fije por el Ayuntamiento.

—Miércoles, día 8 de julio: Encierro nocturno de 5 reses en la hora que se fije por el Ayuntamiento.

—Sábado, día 11 de julio: Encierro de cinco reses, por la tarde, en la hora que se fije por el Ayuntamiento.

—Domingo, día 12 de julio: Encie-

ro de cinco reses, por la mañana, en la hora que se fije por el Ayuntamiento.

Los encierros se celebrarán y concluirán al estilo tradicional de esta Ciudad.

9.—PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentra a disposición de los licitadores en el Ayuntamiento. El Pliego de Condiciones queda expuesto al público por plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y, de presentarse reclamaciones, se suspenderá el concurso en lo que sea necesario, según lo dispuesto en el Art.º 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

10.—GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.—Todos los gastos que se ocasionen por la organización de los espectáculos taurinos serán de cuenta del adjudicatario y los resultantes de las cláusulas particulares del Pliego, tales como Licencia Fiscal, Seguros Sociales, Sociedad de Autores, impuestos, banda de música, enganche y consumo de electricidad, enfermería, veterinarios, personal de organización y desarrollo de los festejos, propaganda y gastos de expediente, anuncios y otros de esta naturaleza, quedando únicamente excluidos el consumo de agua y la utilización del alcantarillado, que se facilita gratuitamente por el Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en calle de....., provisto de Documento Nacional de Identidad n.º....., en propio nombre o en representación de....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º....., de fecha....., por la que se saca a concurso la organización de espectáculos taurinos a celebrar en Arévalo, durante las Fiestas y Fiestas Patronales de 1987, conforme al Pliego de Condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización por el precio..... (en letra y número) pesetas.

A esta proposición se acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma del concursante.

Arévalo, 10 de abril de 1987.

El alcalde, Felipe Rogero González.